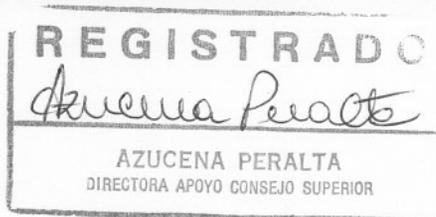




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 92 y 93/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Pedro José TORRABADELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 92 y 93/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 92/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de Dibujo Técnico II e Inglés Técnico I, eximiéndolo de su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Pedro José TORRABADELLA, Legajo N° 6672, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

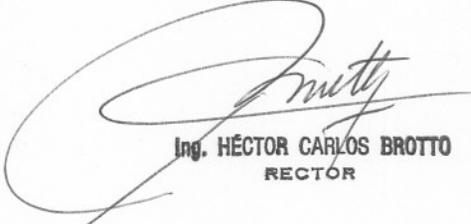


ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 93/2002 y dar validez al examen final de la asignatura Robótica, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución .

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 716/2003

UTN
MEL
<i>JB</i>
<i>MB</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento